COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis	ACTA: Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio

Objetivo: Socializar con el talento humano las herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio en Centro De Desarrollo Infantil Mundo Mágico Del Arcoíris.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El 24 de febrero de 2025, siendo las 12:00 pm se llevó a cabo la socialización de los instrumentos y formatos necesarios para la prestación del servicio.

- Planeador
- Novedades
- Observadores
- Asistencia
- Informes
- Nota de remisión
- Formato hoja de control
- Formato compromiso entrega de documentos
- Formato de llamadas por inasistencias
- Formato actas
- Kardex de alimentos
- Recepción de alimentos
- Registro de temperatura congelación y refrigeración
- Temperatura de alimentos servidos
- Kardex pan
- Rótulos de alimentos
- Kardex de Bienestarina
- Hermeticidad
- Plagas

Entre otros formatos que en ocasiones se requieren.

Se socializa el formato de planeaciones pedagógicas, nombrando sus características, componentes y lo que debe incluir cada una de acuerdo al Manual Operativo:

a. Fecha planeada de la experiencia.
b. Intencionalidades de desarrollo de la experiencia.
c. Descripción de la experiencia pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) de acuerdo con las estrategias pedagógicas definidas.
d. Ambiente pedagógico.
e. Recursos o materiales

Powered by CamScanner

Además, se incluye la observación o valoración de las acciones pedagógicas llevadas a cabo resaltando la participación de los niños y las niñas. Se realiza de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños y las niñas, se tiene en cuenta las edades de cada nivel.
Esta se empieza a ejecutar desde el primer día de inicio de atención a los niños y niñas.
La UDS debe contar en su planeación con experiencias específicas para la sensibilización (diálogos, visitas a las instituciones educativas) de las niñas y niños sobre el proceso de tránsito armónico a la educación formal.

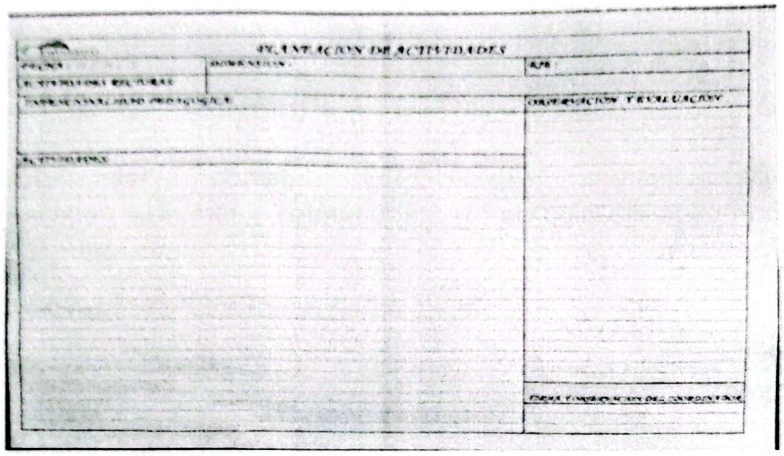

Se continúa con el formato de Novedades indicando que este instrumento permite registrar todos aquellos sucesos que se presenten con el niño o niña que sean diferentes, distintos o nuevos a lo habitual indicando fecha, hora, lugar, descripción detallada de lo ocurrido. Este documento es indispensable, para registrar cada vez a que haya lugar una alteración en el niño, puede ser de salud, comportamiento, accidente, nutricional, etc. Las novedades salvaguardan nuestra profesión, el bienestar de la agente educativa, el jardín o el niño - niña. Por esto es tan importante realizar una adecuada descripción, clara, coherente y con argumento. De esta manera vamos a tener la posibilidad de defendernos en caso que alguna persona o entidad quiera dañar nuestro buen nombre.

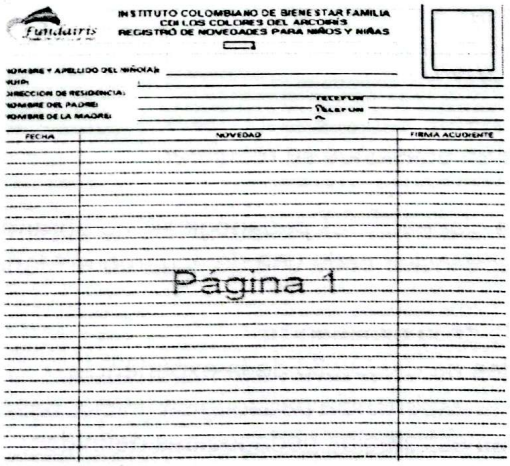

Powered by CamScanner

En cuanto al observador se explica que es una herramienta en la cual se realiza el registro de las fortalezas y debilidades que presentan los niños y niñas en las diferentes dimensiones del desarrollo, este es utilizado para describir mensualmente el desarrollo integral del niño y la niña, narrando las habilidades o logros alcanzados desde todas las dimensiones del desarrollo y del mismo modo exponer las debilidades o aspectos a mejorar o fortalecer. En este también se debe especificar el compromiso por parte de la familia en el proceso de los niños y niñas.

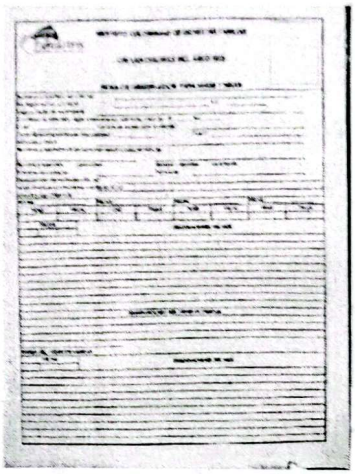

KARDEX DE ALIMENTOS: Es un documento que registra las entradas y salidas de los alimentos este se usa para mantener un control de los alimentos que se encuentran en el servicio de alimentación, así mismo tener conocimiento de la cantidad de alimentos que se deben pedir para realizar las preparaciones establecidas en la minuta establecida.

FRECUENCIA: Diaria

COMO SE DILIGENCIA En la parte superior se debe diligenciar el nombre de la UDS, fecha que corresponde a la semana laborada, por ejemplo, del 16 al 20 de marzo, nombre del proveedor y responsable (persona que diligencia el formato). Posteriormente en la parte superior el formato dice la clasificación, fruver, carnes, abarrotes y lácteos. Nuevamente se especifica la fecha en la que inicia y termina la semana a diligenciar. En la parte del kardex se debe especificar *presentación: Colocar la cantidad por la cual viene se alimentó (1000g de arroz) *saldo inicial: cantidad que tenía en existencia o lo que sobro de la semana anterior *Entrada: Se pone los alimentos nuevos que ingresaron o llegaron al servicio de alimentos *Total: Es la suma del saldo inicial y la entrada de alimentos. *Diario se debe diligenciar la cantidad en gramos del alimento que se esté gastando, por ejemplo, total de pasta fue 500g, el día martes gaste 250 y el día jueves otros 250, se deben escribir en estos días. Luego en la casilla semana final debo restar el total con lo gastado.

Powered by CamScanner

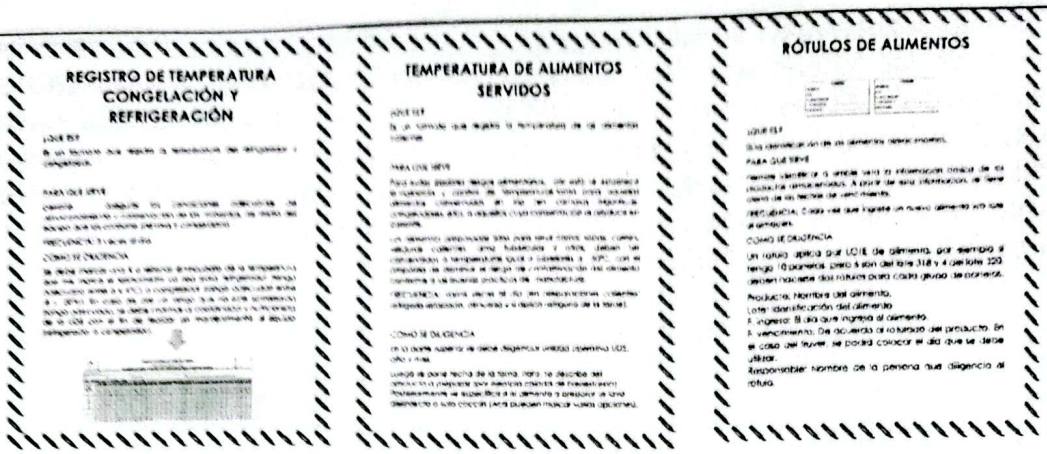

Registro Fotográfico

En constancia firman:

Coordinadora

Carolina Solano
Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Paola Martínez
Agente educativa

Tatiana Bello
Agente educativa

Powered by CamScanner

Agente educativa

Mary Luz Figueredo.
Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Jessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Man Alimentos

Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA SOCIALIZACIÓN DE MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ICBF Y LA EAS, ESTRUCTURA, ORGANIGRAMA Y FORMAS DERELACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Objetivo: Socializar misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS, estructura, organigrama y formas de relación entre los miembros del equipo de trabajo.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

Siendo las 8:00 am del 24 de febrero de 2025, la coordinadora del CDI Mundo Mágico Del Arcoíris, convoca a todo el talento humano con el fin de socializar misión, visión y objetivos estratégicos del ICBF y la EAS; para tal fin se llevará acabo la siguiente agenda:

- ✓ Visualización y lectura de la misión, visión y objetivos estratégicos de la EAS.
- ✓ Socialización del tema
- ✓ Actividad ludica

Se da inicio a la socialización de los temas antes mencionados proyectando una presentación con dichos conceptos con el fin de que alguna persona los pueda leer en voz alta y así socializarlo para todo el grupo; se escuchan las diversas opiniones referentes al tema.

MISIÓN:

Favorece la capacidad de aprendizaje y adaptación de los niños y niñas para que desarrollen habilidades motoras, cognitivas, socio afectivas, sensoriales y del lenguaje que contribuyan a su desarrollo integral. También buscamos aportar bases para que los niños y niñas sean personas líderes y con alto sentido de pertenencia.

VISIÓN:

Posicionarnos como una de las mejores fundaciones, basándonos en estándares de calidad en salud, ambiente y educación que satisfagan necesidades pedagógicas y socio afectivas en los niños y las niñas, donde se vincule a las familias y se fomenten la tolerancia, respeto, compromiso, compresión y honestidad.

Powered by CamScanner

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Apoyar y asistir a niños y niñas de bajos recursos en sus necesidades prioritarios contando con un equipo psicosocial, afectivo, cultural, nutricional y lúdico.
- Es un derecho de la primera infancia poder participar en escenarios educativos distintos al familiar que sirvan para promover su desarrollo.
- Promover mediante talleres a los padres de familia el reconocimiento y la reafirmación de los valores humanos, la expresión y goce de la cultura, que asuma con una conciencia y responsabilidad las opiniones encaminadas al desarrollo personal y social en un ámbito de respeto a la autonomía y la libertad humana.

Posteriormente damos lectura al mapa estratégico del icbf, a los objetivos estratégicos, misión y visión de esta entidad emitiendo pensares y sentires de acuerdo a lo leído.

Para finalizar la jornada se realizó una dinámica de preguntas y respuestas con el fin de dar claridad a los temas tratados.

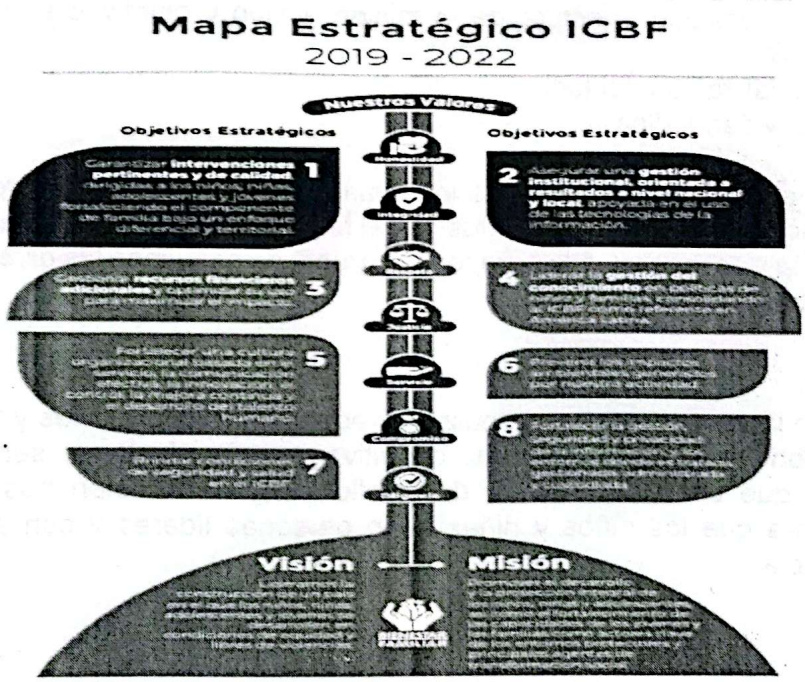

Powered by CamScanner

Estructura Orgánica ICBF

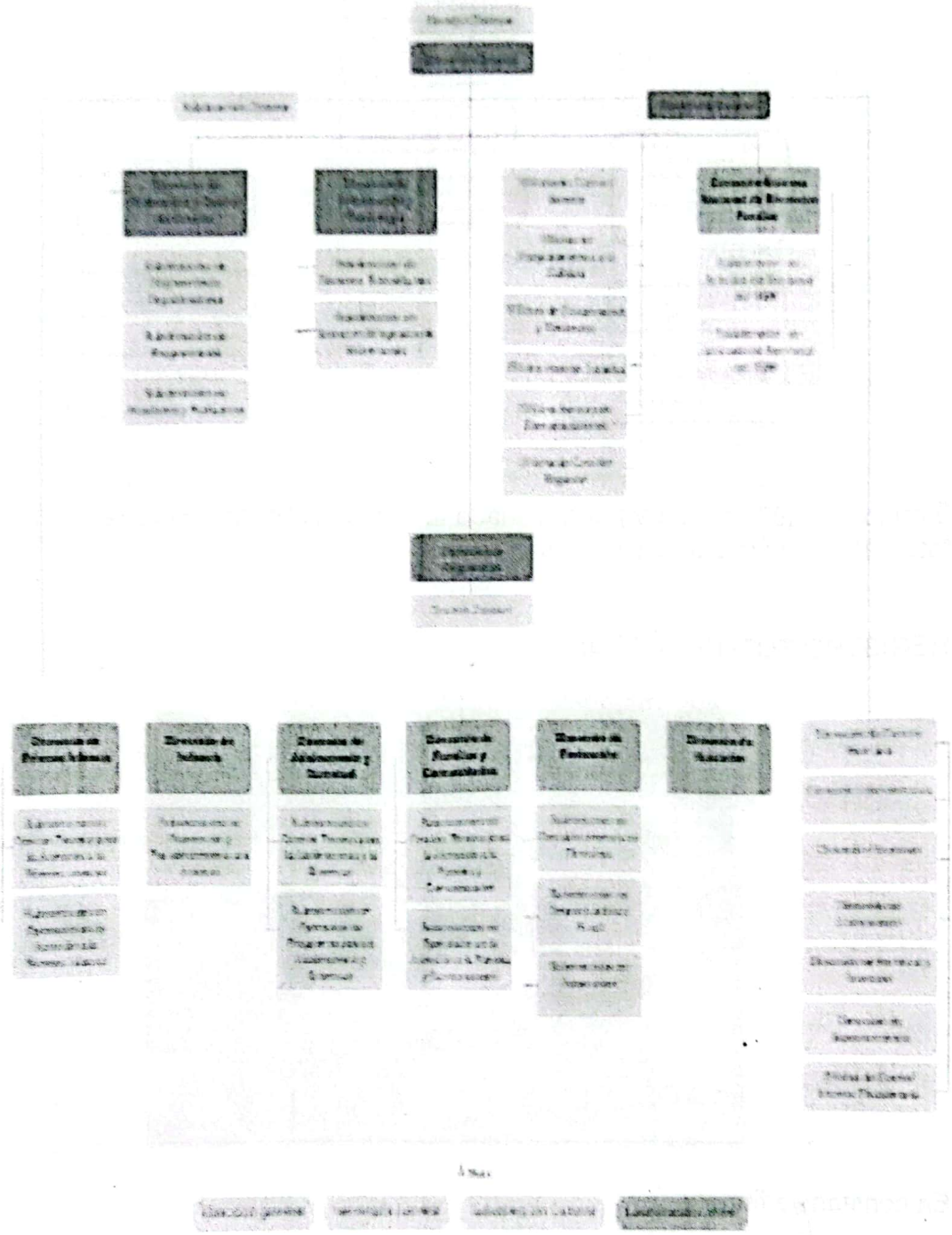

Estructura Orgánica Fundación:

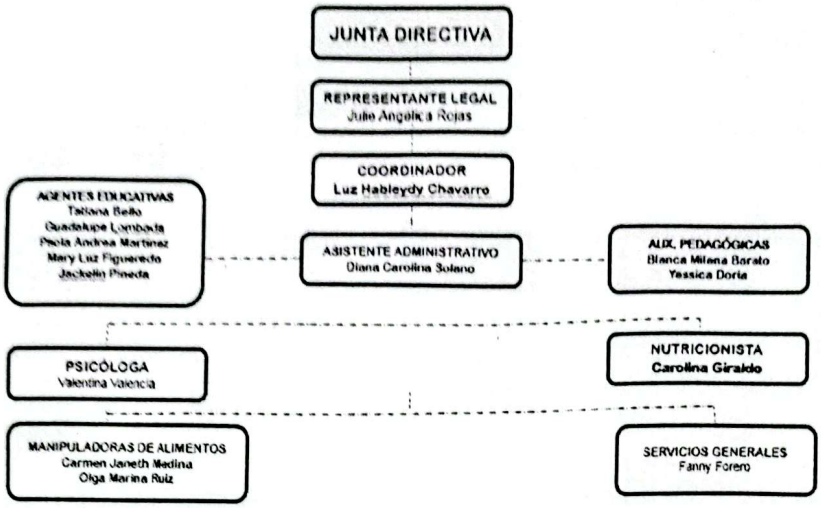

Siendo las 9:00 am se da por terminada la capacitación, se anexa registro fotográfico y firmas de asistentes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

En constancia firman:

Coordinadora

Carolina Solano
Auxiliar administrativa

Powered by CamScanner

Psicóloga

Nutricionista

Docente

Docente

Docente

Mary Luz Figueredo.
Docente

Docente

Auxiliar Pedagógica

Jessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Olga M Ruiz C
Man. Alimentos

Jacqueth Medina.
Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE PEDAGOGICO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA SISTEMA DE GESTIÓN SIGE

Objetivos:
Socializar con el talento humano del Centro De Desarrollo Infantil Mundo Mágico Del Arcoíris, el Sistema de Gestión SIGE,

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El dia de hoy 05 de marzo de 2025, siendo las 4:00 pm, se realizó una jornada, en el CDI Los Colores Del Arcoíris, en dónde se socializó el tema "Sistema de Gestión SIGE" ¿Qué es? ¿Cuáles son sus ejes? ¿Cuáles son sus componentes?

1. **¿Qué es?**

   El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a lograr el impacto en los actuales y nuevos servicios que se prestan a los niños, niñas, adolescentes y familias colombianas.

2. **¿Cuáles son sus 4 ejes?**

   - Ambiental:

Objetivo: Prevenir los impactos ambientales generados por nuestra actividad, a través de:

- La Promoción de buenas prácticas ambientales en servidores públicos, contratistas y operadores.
- Consumo sostenible de los recursos agua, energía y papel.
- Eficiencia en el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la Entidad

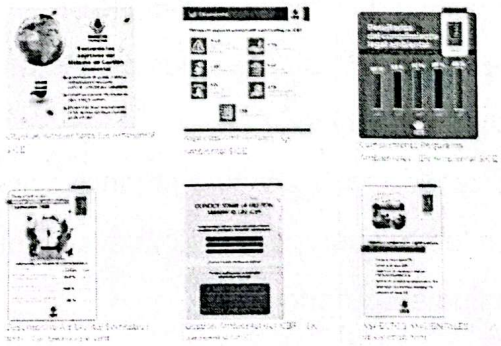

- Calidad:

Objetivo: Promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de

Powered by CamScanner

Bienestar Familiar, fortaleciendo la operación de los procesos en todos los niveles de la entidad, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a nuestra labor.

Política Integrada

- Seguridad de la información: Fortalecer la Confidencialidad, Integridad, Disponibilidad, Confiabilidad, Legalidad, Privacidad, Autenticidad, Seguridad Digital de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la Continuidad de la Operación del servicio público de bienestar familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional.

  Así mismo se han definido para la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, los siguientes objetivos:

  Brindar mecanismos de aseguramiento para el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información del ICBF.

  Mitigar los incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación en el ICBF.

  Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, Seguridad Digital y Continuidad de la operación del ICBF.

  Establecer los lineamientos necesarios para el manejo de la información y los recursos tecnológicos del ICBF.

  Fortalecer las capacidades y cultura organizacional de Seguridad de la Información en los colaboradores y contratista del ICBF.

- Seguridad y salud en el trabajo:

  Objetivo: Fomentar ambientes de trabajo seguros y entornos saludables en el ICBF, gestionando las acciones definidas en el Plan de Trabajo Anual del

Powered by CamScanner

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST con el propósito de promover una cultura de autocuidado entre los colaboradores y partes interesadas, para prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales.

3. **¿Sus componentes?**

   Son el direccionamiento estratégico de la entidad, en los cuales se enmarcan su quehacer institucional, como lo son misión, visión, objetivos institucionales y Políticas del SIGE.

4. Política Integrada

   En el ICBF promovemos el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, en el marco de la garantía de derechos, la gestión de riesgos, la operación por procesos, la seguridad y privacidad de la información, la seguridad digital, la identificación y gestión de los aspectos e impactos ambientales; y la prevención de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales en los niveles Nacional, Regional y Zonal.

   Para ello promovemos una cultura basada en el servicio, la comunicación efectiva, la innovación, el control, la mejora continua y el desarrollo del talento humano con el propósito de contribuir a la construcción de un país, donde los niños niñas y adolescentes puedan desarrollarse en condiciones de equidad y libres de violencias.

Se anexa registro fotográfico:

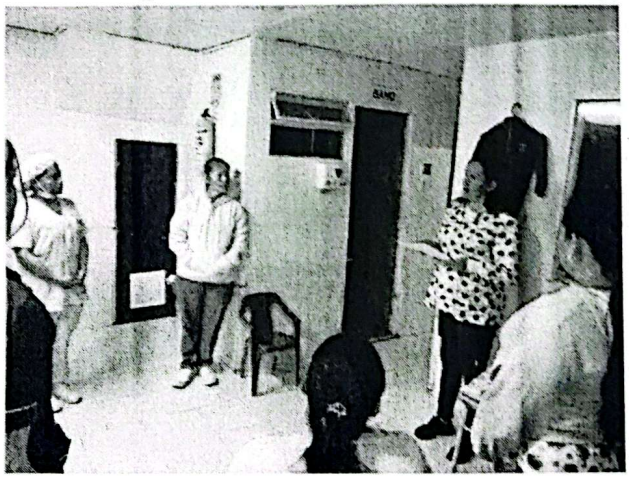

Powered by CamScanner

En constancia firman:

Coordinadora

Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Man. Alimentos

Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundacion Arco Iris de Amor	ACTA: Socialización de la Ley 1804 de 2016

Objetivo: Socializar con el talento humano del CDI Mundo Mágico Del Arcoíris, la ley 1804 de 2016, con el fin de brindar el conocimiento y su contenido para brindar una buena prestación del servicio.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El 25 de febrero de 2025 a las 10:00 am, se reunió a todo el talento humano en las instalaciones del CDI Mundo Mágico Del Arcoíris, donde se llevó a cabo la socialización de la ley 1804 de 2016. Para esto se le facilito a todos los participantes el documento el cual se iba desglosando, realizando su respectiva explicación punto por punto y aclarando las dudas que se presentaron durante la capacitación.

Se tuvo en cuenta los siguientes temas:

- Propósito de la ley.
- Política de cero a siempre.
- Principios rectores de la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- La education inicial.
- Ambito de aplicación.
- Gestión intersectorial para la atención integral.
- Entre otros temas mas

Esta ley tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.

Powered by CamScanner

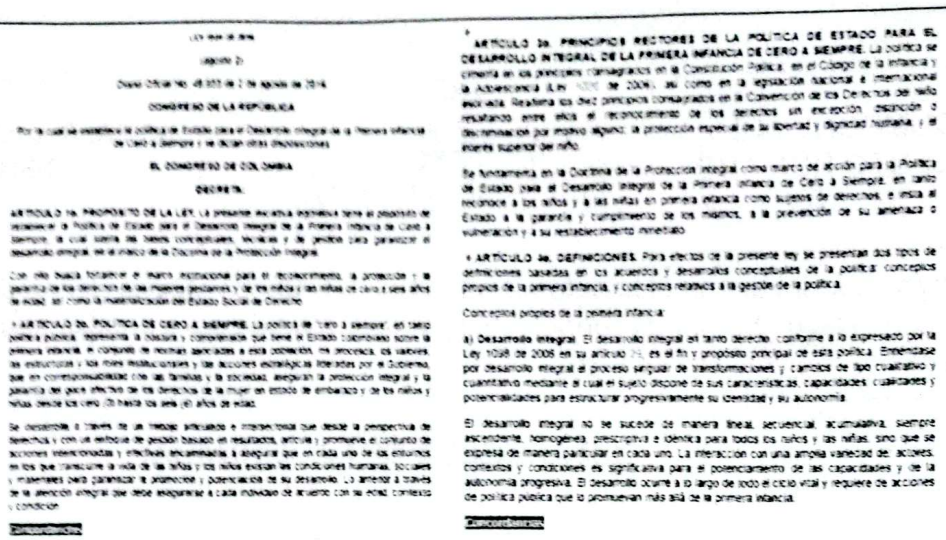

Teniendo clara la ley 1804 de 2016 se realiza con todo el talento humano una actividad en la que por medio de frases significativas y descriptivas identificaban cada artículo tomado de la ley y su importancia para la prestación del servicio durante el año 2025.

Durante la capacitación todo el talento humano demostró una gran participación aclarando dudas y compartiendo los conocimientos previos de cada una, de esta manera se da por terminada la socialización siendo las 11:00 am, en constancia se deja evidencias fotográficas y firmas de los asistentes

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

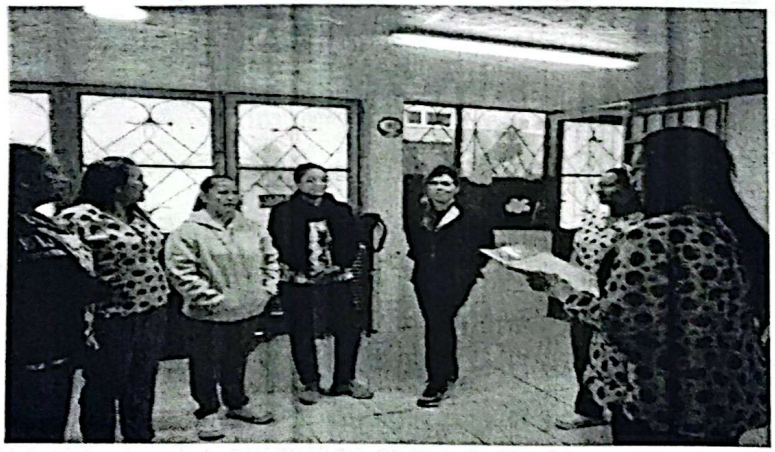

En constancia firman:

Coordinadora

Carolina Solano
Auxiliar administrativa

Powered by CamScanner

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Mary Luz Figueredo
Agente educativa

Tatiana Bello
Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Jessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Olga M Ruiz C
Man Alimentos

Janeth Medina.
Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE PEDAGOGICO	Fundairis	ACTA SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL (REFERENTES TÉCNICOS)

Objetivos:
Fortalecer los conocimientos del talento humano acerca del sentido de la educación inicial y los referentes técnicos del mismo.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El día de hoy 26 de febrero del 2025 siendo las 4:00 pm, se realiza con el talento humano del CDI Mundo Mágico Del Arcoíris, el fortalecimiento en cuanto al conocimiento del significado de los referentes técnicos del ICBF específicamente del sentido de la educación inicial, allí dentro de la presentación, se inicia recordando el significado de que es un referente técnico, además, de mencionar cada uno de ellos, en el mismo instante se hace mención a la importancia de cada uno de los documentos que componen dicho grupo de documentos, de la misma manera, se va explicando el sentido de la educación inicial, se realiza la presentación del documento y hace énfasis en cada una de las preguntas moderadoras a las que el documento hace referencia, en este caso, al ir despejando la duda con respecto a cada una de ellas, recolecta dudas e inquietudes que puedan surgir en el transcurso de la exposición, al finalizar la resolución de cada uno de los interrogantes presentes en el documento y llevándolos al contexto diaria de cada una de las unidades de servicio, la docente, hace énfasis en la importancia de revisar cada uno de los documentos que componen los referentes técnicos, puesto que allí se encuentra plasmada cada una de las actividades rectoras y teniendo en cuenta que esas son las bases para cada una de las planeaciones y las intencionalidades pedagógicas, deja dicha recomendación a cada una de las agentes educativas presentes dentro de la capacitación.

¿Qué es la educación inicial?

Educar en la primera infancia significa proponer, por parte de los distintos miembros de la sociedad, acciones conducentes a lograr la inmersión de las nuevas generaciones en la cultura, que contribuyan a su estructuración como seres sociales que aprenden a convivir con otros, en la medida en que adquiere y hace propias las reglas y normas de la sociedad, y en tanto cuenta con las condiciones de bienestar que les permiten tener una vida digna; al mismo tiempo, es un proceso que responde a las apuestas sociales, culturales y políticas

Powered by CamScanner

de una sociedad en relación con el sujeto que se desea formar. Al ser la educación un acto intencional, se considera que quienes la llevan a cabo (educadores, pedagogos y quienes hagan sus veces) han recibido esta delegación de la sociedad, por lo que sus prácticas se institucionalizan a través de la definición de finalidades, espacios, tiempos, actores, reglas y roles para realizarla, aunque ello no implique, necesariamente, lugares físicos.

Diferencias de la educación inicial con otras denominaciones y significados atribuidos a la misma

La educación inicial, como queda dicho, procura muy diversas experiencias dirigidas a promover el desarrollo de la primera infancia. Sin embargo, también proporciona otro tipo de experiencias que se encargan de acompañar la transición de las niñas y los niños, a manera de andamiaje, en el paso de la crianza a la educación inicial y de esta a la educación preescolar.

La diferencia de la educación inicial con la educación preescolar se hace a partir de los rumbos y sentidos que esta ha asumido históricamente. En el contexto colombiano, la educación preescolar hace parte del sistema educativo (de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación de 1994) y, en general, se ha concebido e institucionalizado en las prácticas mismas de los preescolares como el nivel preparatorio para la educación básica primaria; Las prácticas pedagógicas que allí se realizan se concentran en el aprestamiento o el desarrollo de habilidades y conocimientos básicos que permiten a niñas y niños prepararse, acomodarse y ajustarse a los requerimientos de la educación formal.

La educación inicial se lleva a cabo desde una pedagogía que reconoce las diferencias y que se piensa en clave de derechos. La pedagogía, para la educación de la primera infancia, se entiende como un saber teórico-práctico que está en permanente elaboración por parte de las maestras, los maestros y los agentes educativos, a partir de la reflexión sobre su práctica educativa con las niñas y los niños de primera infancia y con las teorías y pedagogías que se han elaborado hasta el momento, a lo largo de la historia, como lugar de referencia para las opciones que toman para educarlos. Significa que la pedagogía es un saber que continúa construyéndose en la práctica cotidiana, con los aportes y actualizaciones de maestras, maestros y agentes educativos.

En la educación inicial se reconocen las diferencias:

Reconocer las diferencias implica mencionar a cada niña y cada niño de primera infancia,

Powered by CamScanner

...es, como se ha enfatizado, las características propias del desarrollo, los gustos, las preferencias, los intereses y necesidades (que pueden derivarse de su contexto social y cultural o de sus condiciones físicas) conforman un sinnúmero de particularidades que enriquecen el trabajo cotidiano con ellas y ellos.

Manual técnico de la modalidad institucional de ICBF:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MTI PP	25/11/2024
	MANUAL TÉCNICO MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Versión 1	Página 1 de 97

MANUAL TÉCNICO
MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

AÑO 2024

Objetivo de la Modalidad

Objetivo general

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia desde la gestación, a partir del fortalecimiento de interacciones, ambientes y experiencias pedagógicas, que se enmarcan en criterios de pertinencia, oportunidad y calidad, en las que se garantice el goce efectivo de los derechos, contando con profesionales cualificados para la orientación de las condiciones de calidad que promueven la garantía del derecho a la educación en la atención y que se encuentra desarrollado en el numeral 2.5 Estructura Operativa de las Guías Operativas de cada servicio.

Objetivos específicos

a. Desarrollar acciones pedagógicas, centradas en los intereses de las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, teniendo en cuenta sus características particulares y culturales para promover su desarrollo integral.

b. Promover la protección integral de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres y personas en estado de gestación.

Powered by CamScanner

c. Articular con el SNBF acciones con las instancias e instituciones presentes en los territorios para promover la atención integral de las niñas y los niños desde la gestación.
d. Implementar procesos de acompañamiento a las familias y cuidadores como corresponsables en la garantía de los derechos de niñas y niños, para promover el desarrollo integral.
e. Garantizar ambientes enriquecidos, seguros y protectores que den respuesta a las intencionalidades pedagógicas y promuevan la seguridad y bienestar de niñas y niños, reconociéndolos como seres sociales, autónomos y diversos.
f. Promover en la atención el reconocimiento, respeto y participación de la diversidad de las niñas, los niños, adultos, familias, cuidadores y comunidades vinculadas al servicio.
g. Generar acciones para propiciar una atención pertinente y oportuna para niñas, niños y mujeres y personas en estado de gestación a la luz de las categorías priorizadas en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF.

La modalidad institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un servicio gratuito que ofrece atención integral a niños y niñas de primera infancia.

Características

- Se presta en espacios institucionales especializados
- Incluye educación inicial, cuidado, nutrición, salud, protección y participación
- Se desarrolla en jornadas de 8 horas diarias, cinco días a la semana
- Se presta en infraestructuras del ICBF, de la Entidad Territorial o del prestador del servicio

Beneficios

- Promueve y potencia el desarrollo integral de los niños y niñas
- Brinda a los padres de familia y cuidadores la confianza y tranquilidad de que sus hijos tendrán oportunidades para un óptimo crecimiento
- Cuenta con profesionales capacitados para la orientación de los diferentes procesos y áreas

¿Cuáles son los componentes del ICBF?

1- Familia, comunidad y redes. ...
2- Salud y nutrición.
3- Proceso pedagógico.
4- Componente talento humano.

Powered by CamScanner

- Componente ambientes educativos y protectores.
6- Componente proceso administrativo y de gestión

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI

GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI

AÑO 2024

Objetivo General: Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia, a partir fortalecimiento de interacciones, ambientes y experiencias pedagógicas, que se enmarcan en criterio de pertinencia, oportunidad y calidad, en las que se garantice el goce efectivo de los derechos.

Se anexa registro fotográfico:

Se da por terminada la reunión a las 5:00 pm.

En constancia firman:

Coordinadora

Carolina Estano
Auxiliar administrativa

Powered by CamScanner

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Mary Luz Figueredo
Agente educativa

Tatiana Bello
Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Jessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Olga M Ruiz C
Man Alimentos

Jacueth Medina.
Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Establecer lineamientos técnicos y administrativos claros para la ruta de actuaciones en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración, garantizando un enfoque integral, articulado e interdisciplinario que permita su protección efectiva y la restitución plena de sus derechos, en concordancia con el marco vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 28 de febrero del 2025, se desarrolla la inducción al Talento Humano frente al lineamiento técnico y administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados.
La capacitación se desarrolla en 2 partes:

Bienvenida y Alcance:

Lineamiento Técnico-Administrativo: Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

1. **Introducción**

- Este documento establece los lineamientos y procedimientos para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia.
- Busca garantizar una atención integral basada en el interés superior del menor.
- Articula la labor de la familia, la sociedad y el Estado en la protección de la niñez.

2. **Marco Jurídico:**

- Ley 1098 de 2006: Código de Infancia y Adolescencia.
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1991).
- Constitución Política de Colombia (1991).
- Otras leyes y decretos relacionados con la protección infantil y el bienestar familiar.

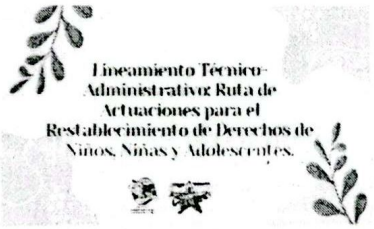

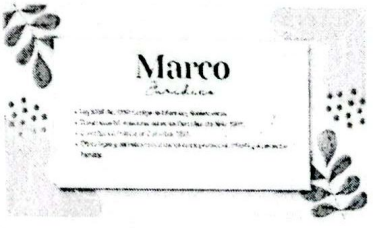

Powered by CamScanner

3. **Objetivos**
   - **Objetivo General:** Establecer parámetros para la actuación de las autoridades administrativas en el restablecimiento de derechos.

   - **Objetivos Específicos:** Garantizar el debido proceso.
   - Unificar criterios para la atención de NNA.
   - Aplicar un enfoque de protección integral.

4. **Fase 1: Recepción del Caso**
- Identificación y clasificación de la petición.
- Creación del expediente del beneficiario
- Verificación del estado de cumplimiento de derechos.
-

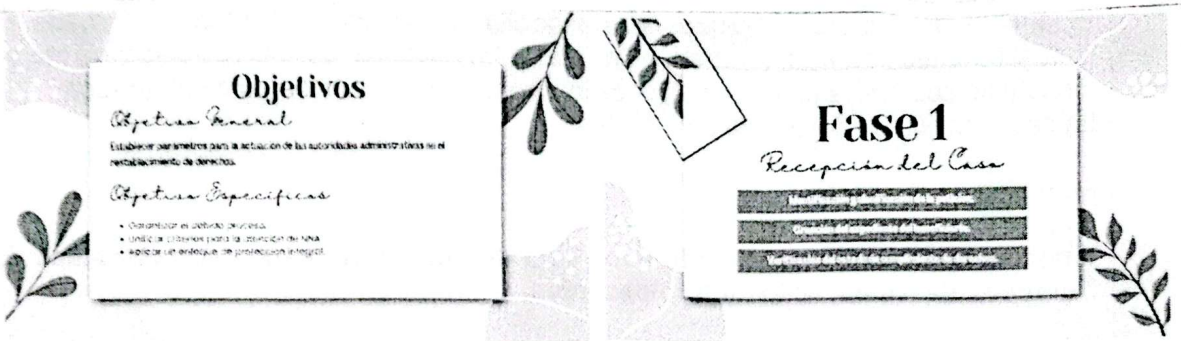

5. **Fase II: Definición del Tramite a Seguir**
- Asesoría y asistencia a la familia.
- Trámites extraprocesales (conciliaciones, demandas, etc.).
- Apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

6. **Medidas de Restablecimiento de Derechos:**
- Amonestación y capacitación a responsables.
- Adopción en casos necesarios.
- Ubicación del menor en un entorno seguro (familia extendida, centros de acogida)
- Acciones judiciales y administrativas según la gravedad del caso.

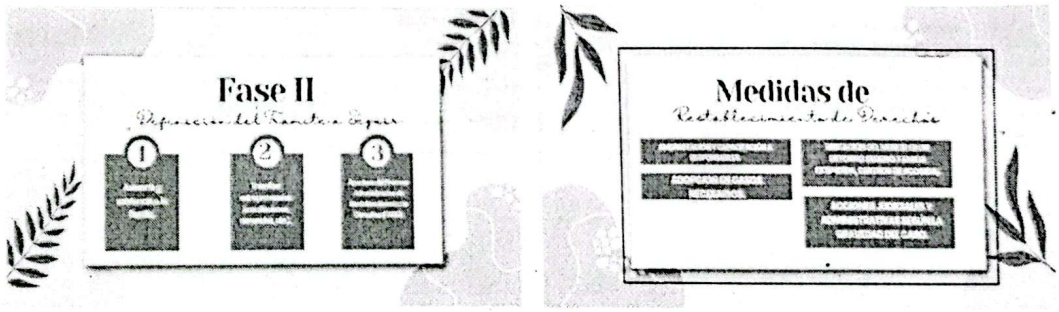

Powered by CamScanner

7. **Seguimiento y Evaluación:**
- Control y verificación del cumplimiento de medidas.
- Participación del equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, abogados).
- Homologación de decisiones y coordinación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

8. **Conclusiones:**
   - La protección de la niñez es una responsabilidad compartida entre el Estado, la familia y la sociedad.
   - El proceso de restablecimiento de derechos es integral y requiere de la coordinación de diversas entidades.
   - Se enfatiza la importancia de la participación infantil en la toma de decisiones que los afectan.

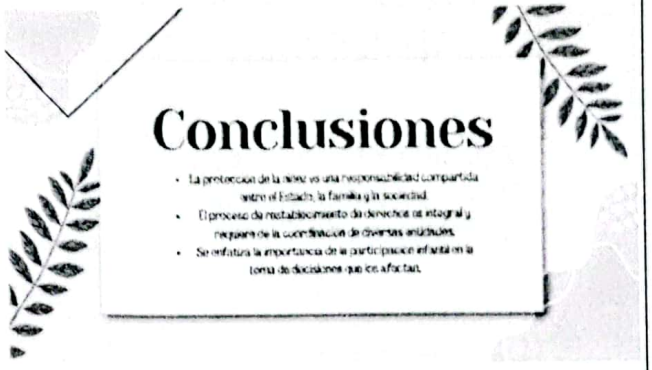

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico:

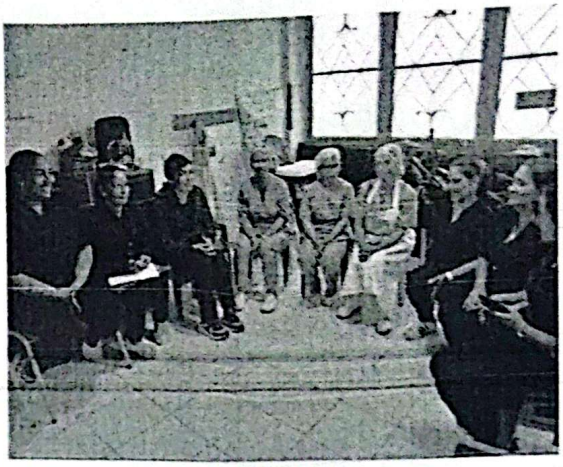

Responsable de la Capacitación:

Valentina Valencia Z.
PSICÓLOGA
T.P. 245834

Valentina Valencia Z.
Profesional Psicosocial
HI Estrellitas de Colores

Powered by CamScanner

En constancia firman:

Coordinadora

Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Man Alimentos

Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Promover la inclusión y equidad mediante el enfoque diferencial, garantizando el reconocimiento y la atención a las necesidades específicas de diversos grupos poblacionales, con el fin de reducir brechas de desigualdad y fomentar el respeto por la diversidad en todos los ámbitos sociales, educativos y laborales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 26 de febrero del 2025, se desarrolla la inducción al Talento Humano frente al Modelo de enfoque diferencial de derechos de ICBF.

La capacitación se desarrolla en 2 partes:

Bienvenida y Alcance:

- **Modelo de Enfoque Diferencial ICBF:**

- **Introducción:** El ICBF busca garantizar la equidad en el acceso a derechos de niños, adolescentes y familias.
- El modelo se basa en la eliminación de barreras y discriminación.
- Se implementa en todo el territorio nacional.

- **Objetivo del Modelo:**
- Garantizar la protección integral de niños, adolescentes y familias.
- Responder a sus particularidades y necesidades.
- Promover igualdad, equidad y no discriminación.

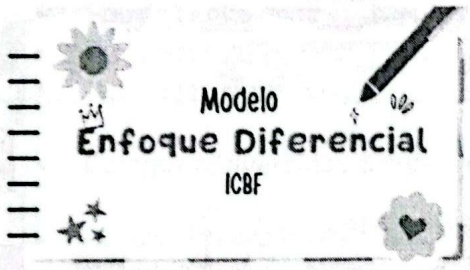

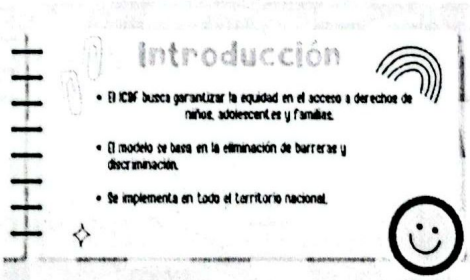

Powered by CamScanner

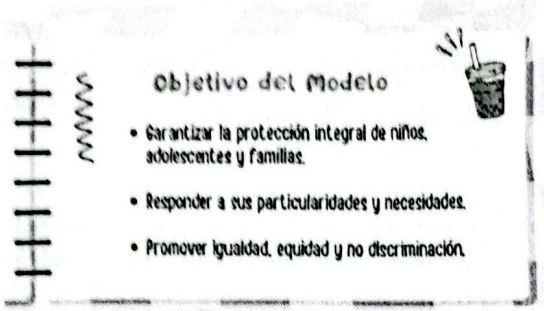

- **Fundamentos y Principios:**
- Basado en el derecho internacional de los derechos humanos.
- Se centra en el sujeto social y su contexto.
- **Principios clave:** Protección integral, prevalencia de derechos, interés superior, corresponsabilidad, diversidad, igualdad y no discriminación

- **Enfoques interrelacionados:**
- Derechos humanos
- Ciclo de vida
- Territorial
- Acción sin daño
- Intergeneracional
- Intercultural
- Interseccionalidad
- Inclusión

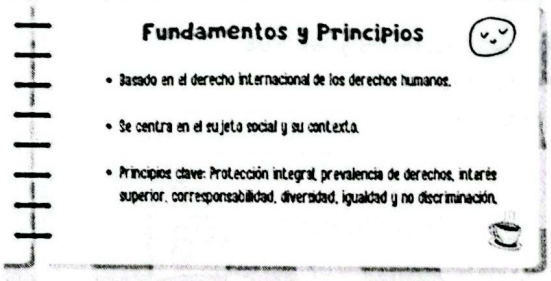

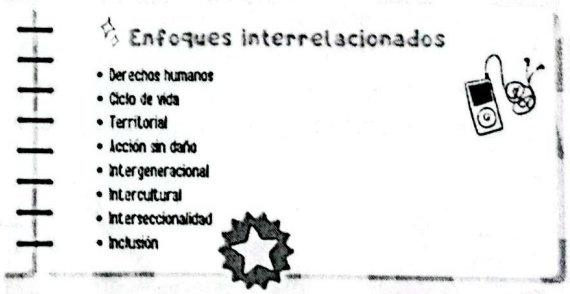

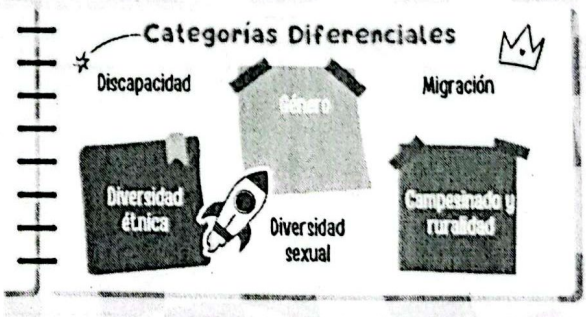

Powered by CamScanner

- **Categorías Diferenciales:**
- Genero
- Discapacidad
- Diversidad sexual
- Diversidad étnica
- Campesinado y ruralidad
- Migración

- **Categoría Discapacidad:**

- Más de 2.6 millones de personas con discapacidad en Colombia.
- Barreras en acceso a educación, salud y empleo.
- Se deben garantizar apoyos y ajustes razonables.

- **Categoría Diversidad Étnica:**

- Reconocimiento de pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom.
- Respeto a sus estructuras organizativas y territoriales.
- Acciones afirmativas para garantizar sus derechos.

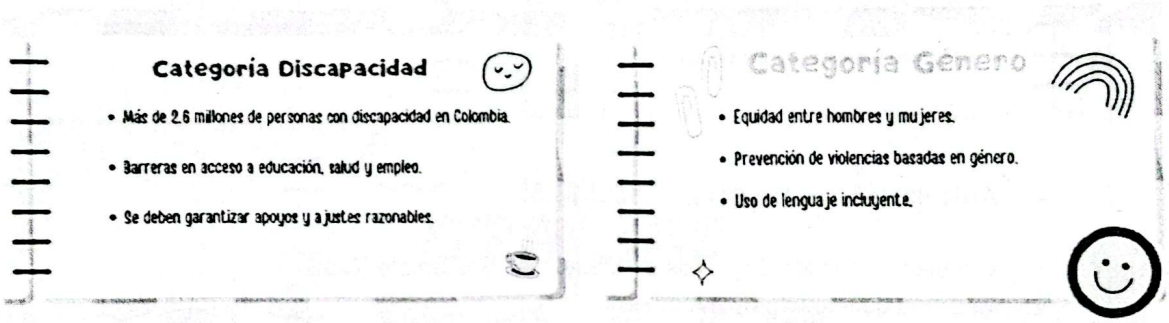

- **Categoría Género:**

- Equidad entre hombres y mujeres.
- Prevención de violencias basadas en género.
- Uso de lenguaje incluyente.

- **Categoría Diversidad Sexual:**

- Reconocimiento de derechos de personas con orientaciones e identidades diversas.
- Eliminación de barreras y prejuicios.
- Promoción de espacios seguros y respetuosos.

- **Categoría Campesinado y Ruralidad:**

- Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.
- Fortalecimiento de su autonomía y participación.
- Inclusión en programas de desarrollo.

Powered by CamScanner

- **Categoría Migración:**

- Atención a población migrante en situación de vulnerabilidad.
- Eliminación de barreras de acceso a derechos.
- Acciones de protección e integración.

- **Implementación del Modelo:**

- Aplicación en programas y servicios del ICBF.
- Coordinación con entidades nacionales y territoriales.
- Estrategias de sensibilización y formación.

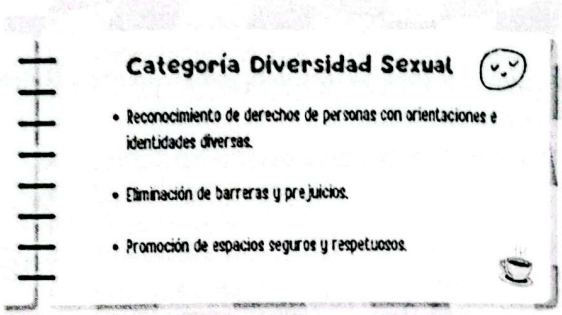

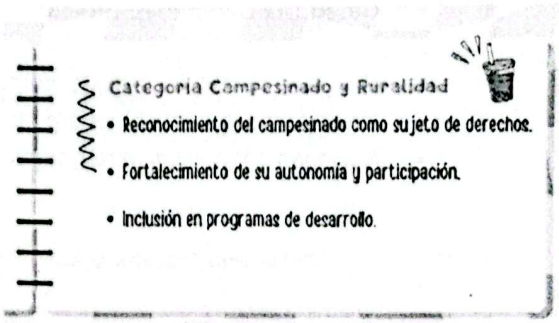

- **Articulación con los ODS:**

- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Medición de impactos y avances.
- Seguimiento a indicadores clave.

- **Desafíos y Retos:**
- Implementación efectiva en regiones con altos niveles de desigualdad.
- Eliminación de barreras actitudinales y estructurales.
- Monitoreo y ajuste continuo del modelo.

- **Conclusión:**
- El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos es clave para la equidad y garantía de derechos.
- Su implementación requiere compromiso interinstitucional y social.
- La inclusión y equidad benefician a toda la sociedad.

Powered by CamScanner

Implementación del Modelo

- Aplicación en programas y servicios del ICBF
- Coordinación con entidades nacionales y territoriales
- Estrategias de sensibilización y formación

Articulación con los ODS

- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Medición de impactos y avances
- Seguimiento a indicadores clave.

Desafíos y Retos

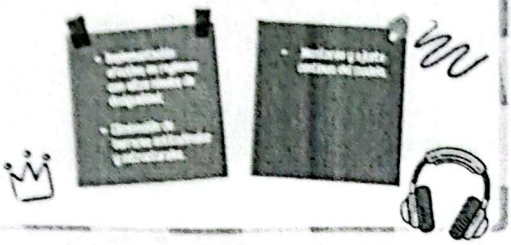

Conclusión

1. El Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos es clave para la equidad y garantía de derechos.
2. La implementación requiere compromiso interinstitucional y social.
3. La inclusión y equidad benefician a toda la sociedad.

Muchas GRACIAS

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico:

Responsable de la Capacitación:

Valentina Valencia Z.
PSICÓLOGA
T.P. 245834

Valentina Valencia Z.
Profesional Psicosocial

Powered by CamScanner

En constancia firman:

Coordinadora

Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Man Alimentos

Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE TALENTO HUMANO	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA: Herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio

Objetivo: Socializar con el talento humano las herramientas, instrumentos o formatos necesarios para la prestación del servicio en Centro De Desarrollo Infantil Mundo Mágico Del Arcoiris.

DESARROLLO DE LA JORNADA:

El 24 de febrero de 2025, siendo las 12:00 pm se llevó a cabo la socialización de los instrumentos y formatos necesarios para la prestación del servicio.

- Planeador
- Novedades
- Observadores
- Asistencia
- Informes
- Nota de remisión
- Formato hoja de control
- Formato compromiso entrega de documentos
- Formato de llamadas por inasistencias
- Formato actas
- Kardex de alimentos
- Recepción de alimentos
- Registro de temperatura congelación y refrigeración
- Temperatura de alimentos servidos
- Kardex pan
- Rótulos de alimentos
- Kardex de Bienestarina
- Hermeticidad
- Plagas

Entre otros formatos que en ocasiones se requieren.

Se socializa el formato de planeaciones pedagógicas, nombrando sus características, componentes y lo que debe incluir cada una de acuerdo al Manual Operativo:

a. Fecha planeada de la experiencia.
b. Intencionalidades de desarrollo de la experiencia.
c. Descripción de la experiencia pedagógica (inicio, desarrollo y cierre) de acuerdo con las estrategias pedagógicas definidas.
d. Ambiente pedagógico.
e. Recursos o materiales

Powered by CamScanner

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundacion Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Establecer lineamientos técnicos y administrativos claros para la ruta de actuaciones en el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración, garantizando un enfoque integral, articulado e interdisciplinario que permita su protección efectiva y la restitución plena de sus derechos, en concordancia con el marco vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 28 de febrero del 2025, se desarrolla la inducción al Talento Humano frente al protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza o vulneración de derechos en los servicios de primera atención a la primera infancia del ICBF

La capacitación se desarrolla en 2 partes:

Bienvenida y Alcance:

Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia

- **Objetivo:** Brindar herramientas conceptuales y procedimentales a los colaboradores y al Talento Humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF, para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia, y las actuaciones a seguir para la activación de la ruta integral de atenciones cuando así corresponda.

- **Alcance:** Otorga elementos conceptuales, técnicos y normativos vigentes para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de NNA o mujeres gestantes Hace parte de los Manuales Operativos de atención a la primera infancia.

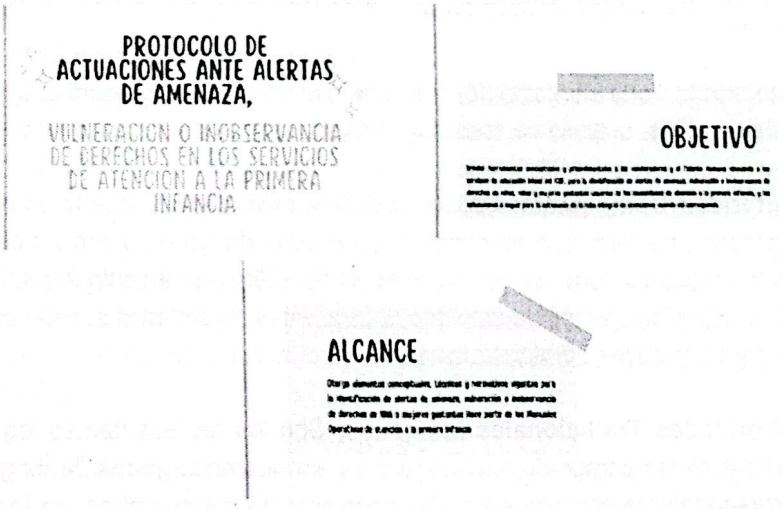

Powered by CamScanner

- **Activación de Rutas:** Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren de acuerdo con sus competencias, en la resolución de situaciones de riesgo identificadas por el talento humano de las EAS, con el fin de garantizar atenciones pertinentes y oportunas y los derechos de niñas, niños y mujeres gestantes. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso.

- **Atención Integral:** Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas, encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes e involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial (Ley 1804 de 2016).

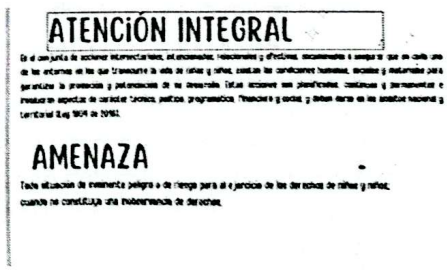

- **Amenaza:** Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de niñas y niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos.

- **Autoridad Competente:** Para el restablecimiento de derechos es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas

- **Autoridades Tradicionales Indígenas:** Son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o

Powered by CamScanner

adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que sea el área judicial quien lo lleve a cabo.

- **Educación Inicial:** Derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso

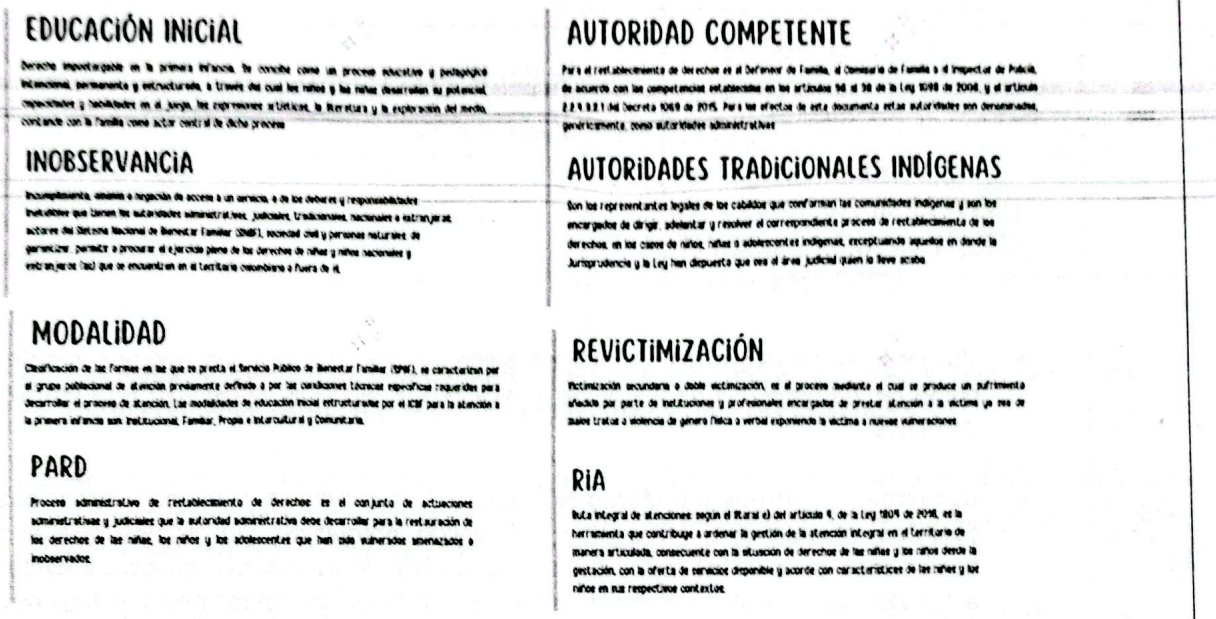

EDUCACIÓN INICIAL

Derecho impostergable en la primera infancia. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso

INOBSERVANCIA

Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños nacionales y extranjeros (as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

MODALIDAD

Clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las modalidades de educación inicial estructuradas por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.

PARD

Proceso administrativo de restablecimiento de derechos: es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

AUTORIDAD COMPETENTE

Para el restablecimiento de derechos es el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.9.3.2.1 del Decreto 1069 de 2015. Para los efectos de este documento estas autoridades son denominadas, genéricamente, como autoridades administrativas

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS

Son los representantes legales de los cabildos que conforman las comunidades indígenas y son los encargados de dirigir, adelantar y resolver el correspondiente proceso de restablecimiento de los derechos, en los casos de niños, niñas o adolescentes indígenas, exceptuando aquellos en donde la Jurisprudencia y la Ley han dispuesto que sea el área judicial quien lo lleve acabo

REVICTIMIZACIÓN

Victimización secundaria o doble victimización, es el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de prestar atención a la víctima ya sea de malos tratos o violencia de género física o verbal exponiendo la víctima a nuevas vulneraciones

RIA

Ruta integral de atenciones según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos

- **Inobservancia:** Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños nacionales y extranjeros (as) que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él.

- **Modalidad:** Clasificación de las formas en las que se presta el Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido o por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención. Las modalidades de educación inicial estructuradas por el ICBF para la atención a la primera infancia son: Institucional, Familiar, Propia e Intercultural y Comunitaria.

- **Pard:** Proceso administrativo de restablecimiento de derechos: es el conjunto de actuaciones administrativas y judiciales que la autoridad administrativa debe desarrollar para la restauración de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes que han sido vulnerados amenazados o inobservados.

- **Revictimización:** Victimización secundaria o doble victimización, es el proceso mediante el cual se produce un sufrimiento añadido por parte de instituciones y profesionales encargados de

Powered by CamScanner

prestar atención a la víctima ya sea de malos tratos o violencia de género física o verbal exponiendo la víctima a nuevas vulneraciones

- **Ria:** Ruta integral de atenciones: según el literal e) del artículo 4, de la Ley 1804 de 2016, es la herramienta que contribuye a ordenar la gestión de la atención integral en el territorio de manera articulada, consecuente con la situación de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con la oferta de servicios disponible y acorde con características de las niñas y los niños en sus respectivos contextos.

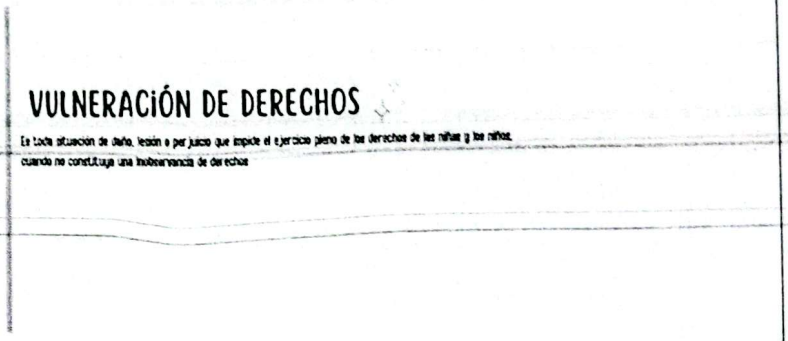

- **Vulneración de Derechos:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños, cuando no constituya una inobservancia de derechos

- **Desarrollo del Protocolo Marco Normativo:** Los convenios, tratados internacionales, leyes, decretos, resoluciones, entre otras referencias normativas y/o legales que enmarcan las actuaciones para la activación de la ruta integral de atenciones en casos evidenciados de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y mujeres gestantes usuarias de los servicios de educación inicial del ICBF

- **Marco Conceptual:** Conjunto de enfoques y definiciones que conceptualizan el ejercicio de la activación de la RIA, en los casos que se considere necesarios. Esta terminología hace parte a su vez de las bases conceptuales que requiere todo agente educativo y debe conocer para participar del proceso de activación de la RIA

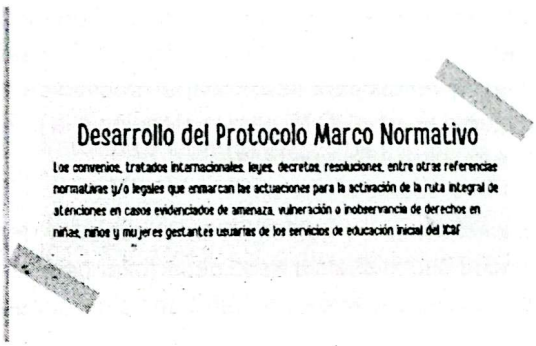

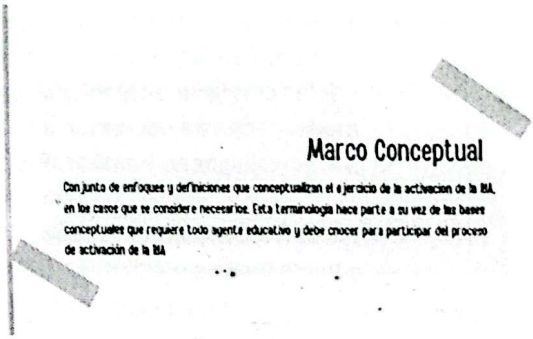

Powered by CamScanner

- **Ruta de Actuaciones:** Proceso paso a paso de las respectivas acciones que se llevan a cabo por las UDS ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.

- **Consideraciones Generales:** Todo lo que debe tener en cuenta la EAS y las respectivas UDS para reconocer el presente protocolo como parte fundamental del Manual Operativo de la Modalidad Institucional en este caso

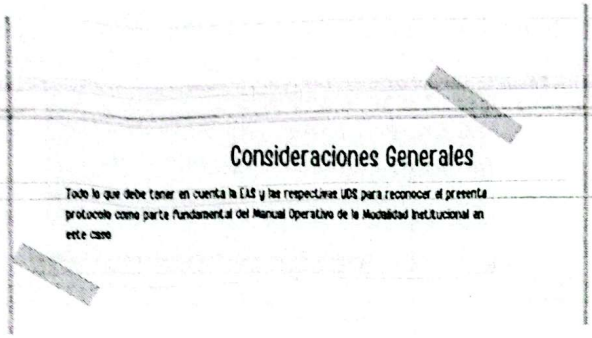

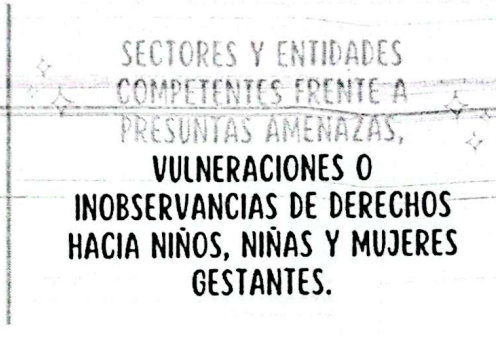

- **Sectores y entidades competentes frente a presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias de derechos hacia niños, niñas y mujeres gestantes.**

- **Salud:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas (IPS) . Cualquier entidad que preste servicios de salud, tales como hospitales de primer (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) nivel, clínicas, consultorios, entre otros.

- **Protección:** Defensorías de Familia: Encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes. Son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de naturaleza multidisciplinaria

- **Justicia:** Fiscalía General de la nación: Ejercer acción penal y realizar investigación. Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Auxilio y soporte científico y técnico a la administración de la justicia. Adscrito a la Fiscalía General de la Nación. Inspecciones de Policía: Ejercen funciones tipificadas en el derecho político

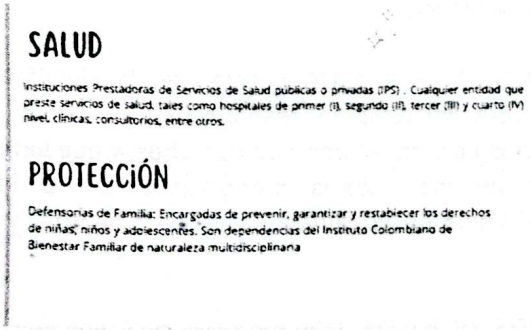

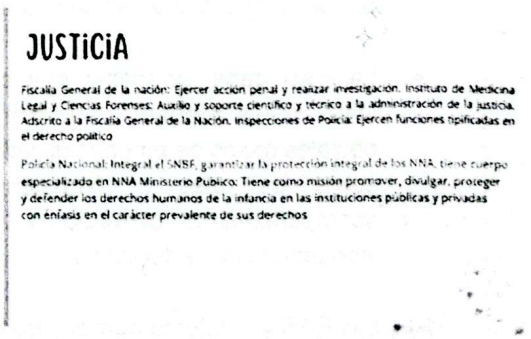

Powered by CamScanner

- **Policía Nacional:** Integral el SNBF, garantizar la protección integral de los NNA, tiene cuerpo especializado en NNA Ministerio Publico: Tiene como misión promover, divulgar, proteger y defender los derechos humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos

- Consideraciones generales para la activación de las rutas ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF:

- La EAS debe capacitar al Talento Humano de la UDS en el presente protocolo, garantizando que conozca el procedimiento para la activación de rutas de atención, que se sensibilice sobre la protección de los derechos de niñas y niños desde la gestación.

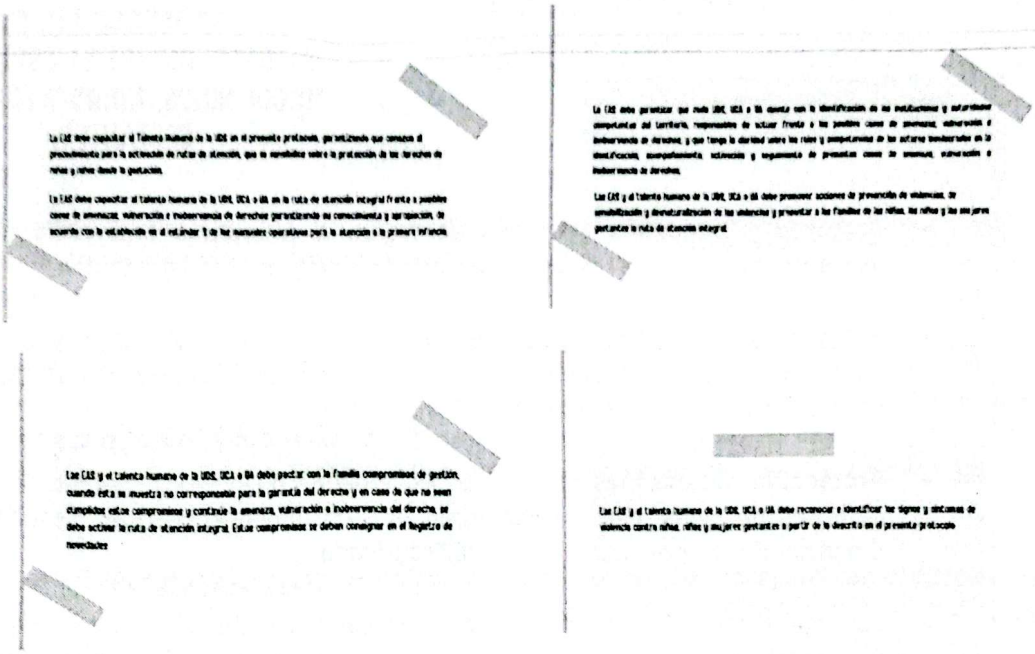

- La EAS debe capacitar al talento humano de la UDS, UCA o UA en la ruta de atención integral frente a posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos garantizando su conocimiento y apropiación, de acuerdo con lo establecido en el estándar 3 de los manuales operativos para la atención a la primera infancia

- La EAS debe garantizar que cada UDS, UCA o UA cuente con la identificación de las instituciones y autoridades competentes del territorio, responsables de actuar frente a los posibles casos de amenazas, vulneración e inobservancia de derechos, y que tenga la claridad sobre los roles y competencias de los actores involucrados en la identificación, acompañamiento, activación y seguimiento de presuntos casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos.

- Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe promover acciones de prevención de violencias, de sensibilización y desnaturalización de las violencias y presentar a las familias de las niñas, los niños y las mujeres gestantes la ruta de atención integral.

Powered by CamScanner

- Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe hacer acompañamiento y seguimiento a la familia, para que sea ella quien adelante lo pertinente ante el sector que corresponda, en relación con la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en las niñas, los niños o mujeres gestantes, en el marco de la corresponsabilidad y la exigibilidad de la garantía del derecho

- Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe pactar con la familia compromisos de gestión, cuando ésta se muestra no corresponsable para la garantía del derecho y en caso de que no sean cumplidos estos compromisos y continúe la amenaza, vulneración o inobservancia del derecho, se debe activar la ruta de atención integral. Estos compromisos se deben consignar en el Registro de novedades

- Las EAS y el talento humano de la UDS, UCA o UA debe reconocer e identificar los signos y síntomas de violencia contra niñas, niños y mujeres gestantes a partir de lo descrito en el presente protocolo

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico:

Responsable de la Capacitación:

Valentina Valencia Z.
PSICÓLOGA
T.P. 245834

Valentina Valencia Z.
Profesional Psicosocial

Powered by CamScanner

En constancia firman:

Coordinadora

Carolina Solano
Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Tatiana Bello
Agente educativa

Mary Luz Figueredo.
Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Yessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Olga M Ruiz
Man Alimentos

Jacqueline Medina.
Man. Alimentos

Powered by CamScanner

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Brindar al TH conocimientos y herramientas para identificar, analizar y comprender las características sociofamiliares de los individuos y comunidades, con el fin de fortalecer la intervención social, mejorar la toma de decisiones y promover el bienestar integral de las familias en diversos contextos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 03 de marzo del 2025, se desarrolla la inducción al Talento Humano frente al proceso de caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal

La capacitación se desarrolla en 2 partes:

Bienvenida y Alcance:

- **¿Qué es la Caracterización?:** La Ficha Socio Familiar nos permite conocer las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al cual vamos a atender a través del acompañamiento familiar psicosocial que ofrecen las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades: Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar (TEB). En este instrumento consignamos la información básica de la vivienda que ocupa el grupo familiar, así como la de cada uno de los integrantes de la familia, nombre, sexo, fecha de nacimiento, pertenencia étnica, nivel educativo, afiliación al sistema de salud, condición de discapacidad, etc. Conocer esta información nos permite aproximarnos a las características de la familia que vamos a acompañar, así como a sus necesidades en términos de acceso a servicios básicos, información clave para la gestión de oferta.

- **Alcance:** Este contenido aplica para la ejecución y seguimiento de las modalidades Mi Familia y TEB por parte de los profesionales de acompañamiento familiar, equipos de las unidades de asistencia técnica, enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades y equipos técnicos del ICBF, tanto de la sede de la Dirección General como de la Regional y Centro Zonal.

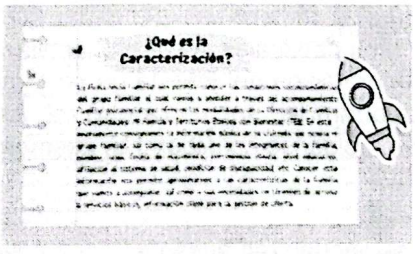

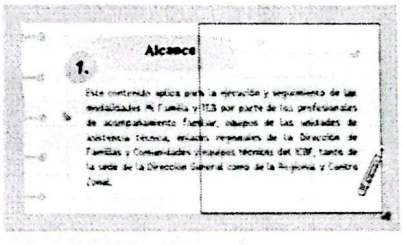

Powered by CamScanner

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA INDUCCIÓN AL TALENTO HUMANO

Objetivo: Brindar al TH conocimientos y herramientas para identificar, analizar y comprender las características sociofamiliares de los individuos y comunidades, con el fin de fortalecer la intervención social, mejorar la toma de decisiones y promover el bienestar integral de las familias en diversos contextos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 03 de marzo del 2025, se desarrolla la inducción al Talento Humano frente al proceso de caracterización y planeación en el marco de los planes de acompañamiento familiar y grupal

La capacitación se desarrolla en 2 partes:

Bienvenida y Alcance:

- **¿Qué es la Caracterización?:** La Ficha Socio Familiar nos permite conocer las condiciones socioeconómicas del grupo familiar al cual vamos a atender a través del acompañamiento familiar psicosocial que ofrecen las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades: Mi Familia y Territorios Étnicos con Bienestar (TEB). En este instrumento consignamos la información básica de la vivienda que ocupa el grupo familiar, así como la de cada uno de los integrantes de la familia, nombre, sexo, fecha de nacimiento, pertenencia étnica, nivel educativo, afiliación al sistema de salud, condición de discapacidad, etc. Conocer esta información nos permite aproximarnos a las características de la familia que vamos a acompañar, así como a sus necesidades en términos de acceso a servicios básicos, información clave para la gestión de oferta.

- **Alcance:** Este contenido aplica para la ejecución y seguimiento de las modalidades Mi Familia y TEB por parte de los profesionales de acompañamiento familiar, equipos de las unidades de asistencia técnica, enlaces regionales de la Dirección de Familias y Comunidades y equipos técnicos del ICBF, tanto de la sede de la Dirección General como de la Regional y Centro Zonal.

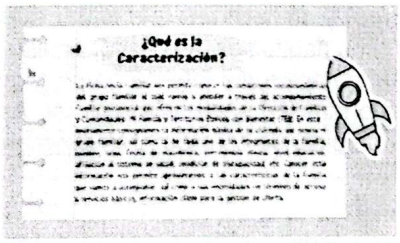

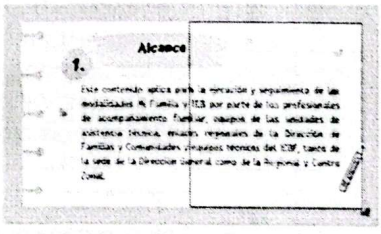

Powered by CamScanner

- **Concepto de Grupo Familiar:** La información que se consigna en esta ficha requiere la identificación plena del grupo familiar y sus integrantes por lo que recomendamos identificarlos claramente antes de empezar a realizar las preguntas que contiene la Ficha. Para efectos de este instrumento construiremos un concepto de grupo familiar a partir del concepto de hogar usado por el DANE en sus operaciones estadísticas

- **Concepto de Grupo Familiar:** Para el DANE (2019) un hogar es: "Persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas" (El concepto de hogar del DANE tiene una primera condición, que el grupo de personas que se consideren parte, deben compartir la vivienda, es decir, vivir bajo el mismo techo. Asimismo, que atienden las necesidades básicas como alimentación, arriendo, pago de servicios públicos, vestido, educación, etc., con cargo a un presupuesto común que puede ser aportado por una o varias personas del hogar.

- Para efectos de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar' de las modalidades Mi familia y TEB se construirá un concepto de 'grupo familiar', retomando algunos elementos del concepto de hogar del DANE (2019a).

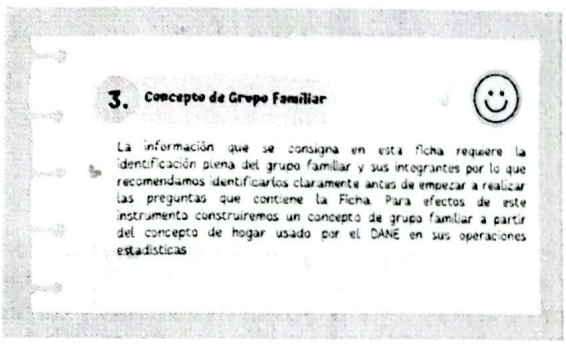

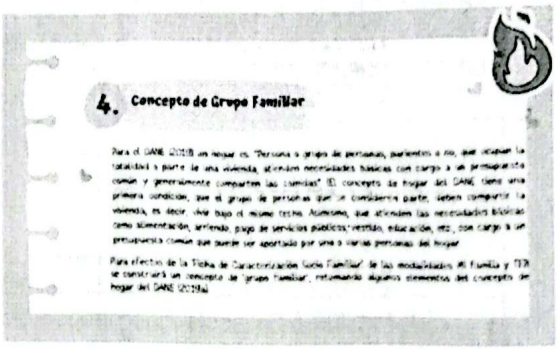

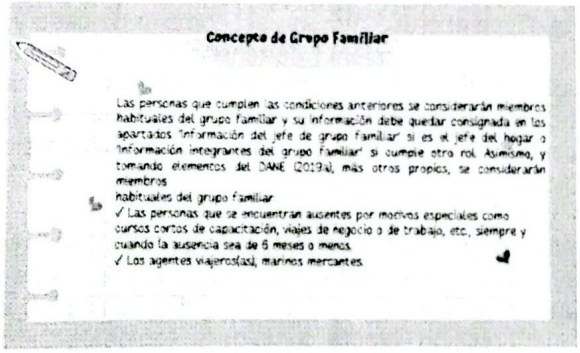

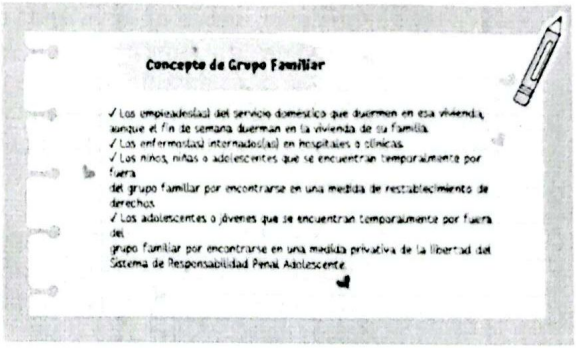

- **Concepto de Grupo Familiar:** Las personas que cumplen las condiciones anteriores se considerarán miembros habituales del grupo familiar y su información debe quedar consignada en los apartados 'Información del jefe de grupo familiar' si es el jefe del hogar o 'Información integrantes del grupo familiar' si cumple otro rol. Asimismo, y tomando elementos del DANE (2019a), más otros propios, se considerarán miembros habituales del grupo familiar:

- Las personas que se encuentran ausentes por motivos especiales como
- cursos cortos de capacitación, viajes de negocio o de trabajo, etc., siempre y
- cuando la ausencia sea de 6 meses o menos.
- Los agentes viajeros(as), marinos mercantes.
- Los empleados(as) del servicio doméstico que duermen en esa vivienda,
- aunque el fin de semana duerman en la vivienda de su familia.

Powered by CamScanner

- Los enfermos(as) internados(as) en hospitales o clínicas.
- Los niños, niñas o adolescentes que se encuentran temporalmente por fuera
- del grupo familiar por encontrarse en una medida de restablecimiento de
- derechos.
- Los adolescentes o jóvenes que se encuentran temporalmente por fuera del
- grupo familiar por encontrarse en una medida privativa de la libertad del
- Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

- Para precisar quiènes conforman el grupo familiar pregunte a la persona de contacto ¿Quién es el jefe de su grupo familiar? ¿con quienes comparte la vivienda? ¿Todas las personas que viven con usted resuelven sus necesidades con cargo a un presupuesto común? ¿Hacen el mercado o la comida para todas/os? ¿Algún grupo de las personas que viven con usted preparan su comida o hacen mercado aparte? ¿hay alguna persona que, aunque no viva con usted, se encargue o apoye el cuidado de los niños, niñas, adolescentes o alguna persona con discapacidad del grupo familiar sin que medie una relación laboral?

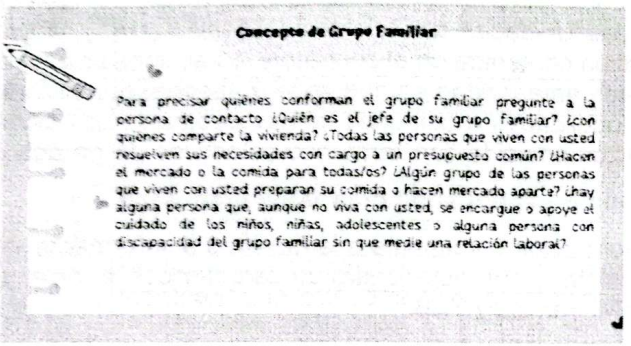

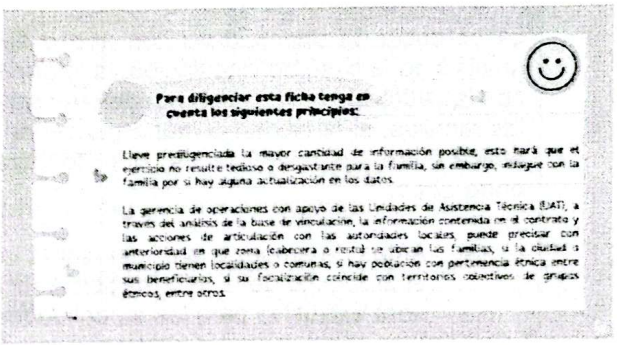

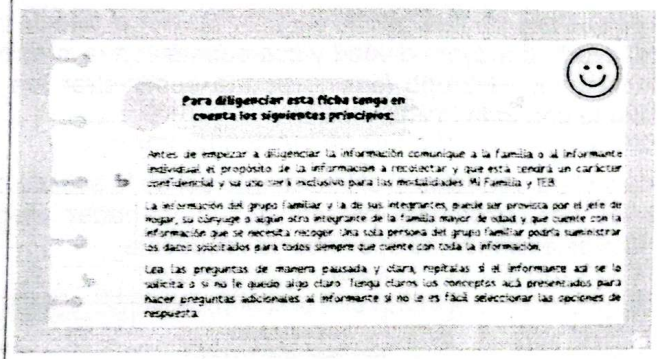

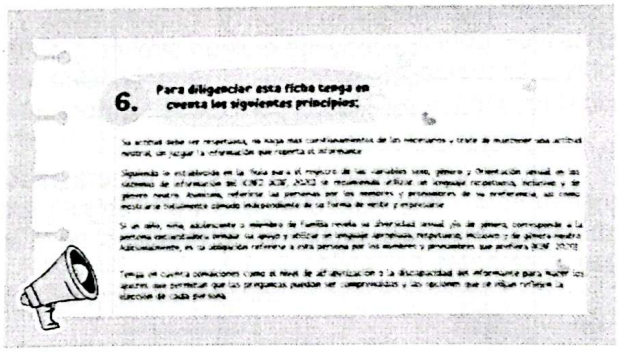

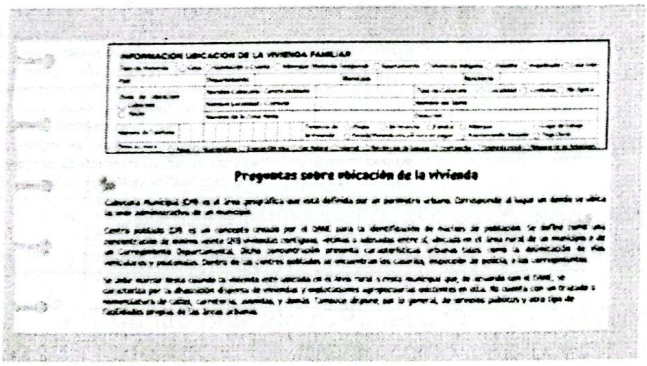

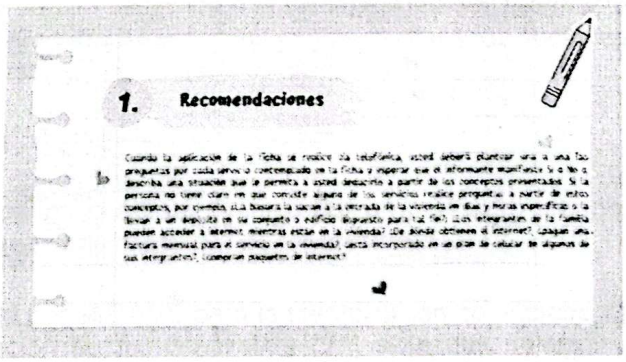

Powered by CamScanner

- **Apartados de la 'Ficha de Caracterización Socio Familiar':**

- La 'Ficha de Caracterización Socio Familiar' tiene cuatro (4) apartados:
1. Información entidad contratista
2. Información ubicación de la vivienda familiar
3. Información del jefe de grupo familiar
4. Información integrantes del grupo familiar.
5. Para diligenciar la información del primer apartado no es necesario consultar al grupo familiar sujeto de la atención; los apartados 2 y 3, se diligencian una única vez por cada grupo familiar mientras que, el apartado 4 se diligenciará por cada integrante del grupo familiar distinto al jefe.

- **Para diligenciar esta ficha tenga en cuenta los siguientes principios:** Lleve pre diligenciada la mayor cantidad de información posible, esto hará que el ejercicio no resulte tedioso o desgastante para la familia, sin embargo, indague con la familia por si hay alguna actualización en los datos.

La gerencia de operaciones con apoyo de las Unidades de Asistencia Técnica (UAT), a través del análisis de la base de vinculación, la información contenida en el contrato y las acciones de articulación con las autoridades locales, puede precisar con anterioridad en que zona (cabecera o resto) se ubican las familias, si la ciudad o municipio tienen localidades o comunas, si hay población con pertenencia étnica entre sus beneficiarios, si su focalización coincide con territorios colectivos de grupos étnicos, entre otros.

- Antes de empezar a diligenciar la información comunique a la familia o al informante individual el propósito de la información a recolectar y que está tendrá un carácter confidencial y su uso será exclusivo para las modalidades Mi Familia y TEB.

- La información del grupo familiar y la de sus integrantes, puede ser provista por el jefe de hogar, su cónyuge o algún otro integrante de la familia mayor de edad y que cuente con la información que se necesita recoger. Una sola persona del grupo familiar podría suministrar los datos solicitados para todos siempre que cuente con toda la información.

- Lea las preguntas de manera pausada y clara, repítalas si el informante así se lo solicita o si no le quedo algo claro. Tenga claros los conceptos acá presentados para hacer preguntas adicionales al informante si no le es fácil seleccionar las opciones de respuesta.

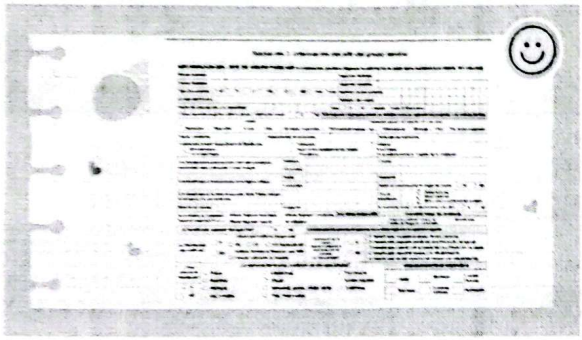

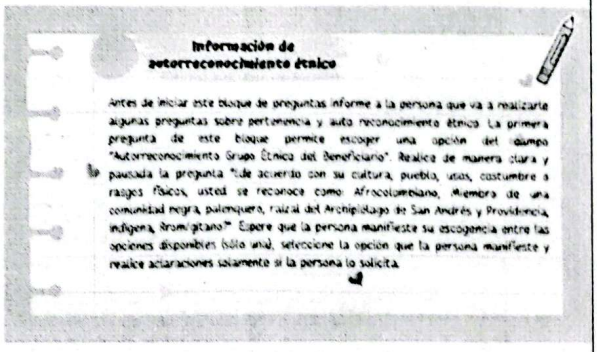

Powered by CamScanner

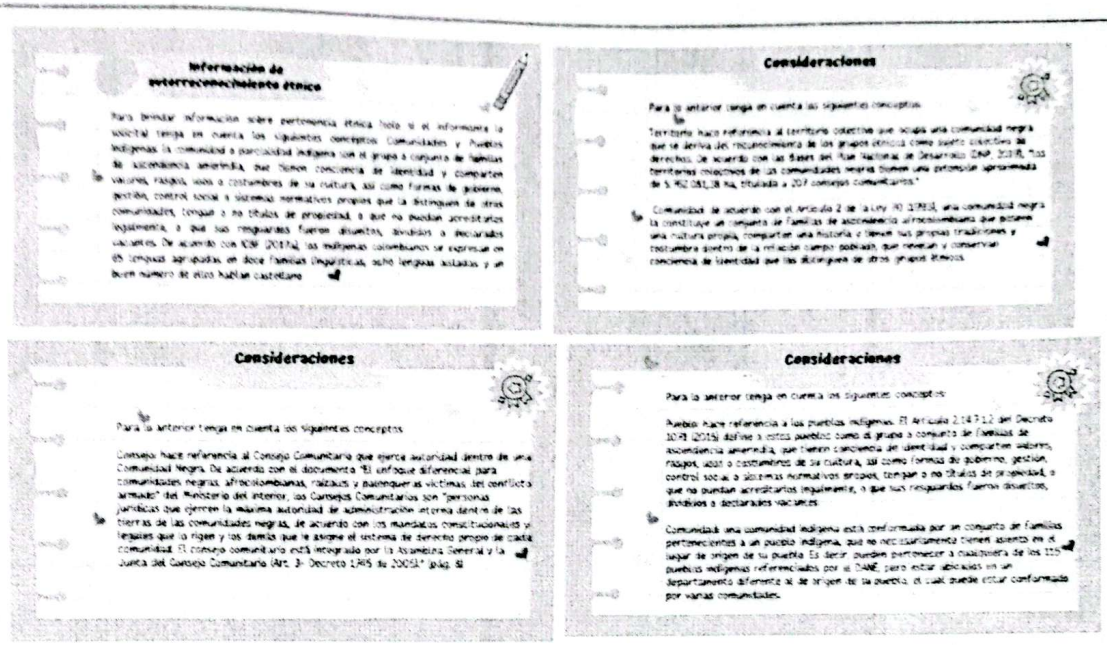

- **Para diligenciar esta ficha tenga en cuenta los siguientes principios:**

- Su actitud debe ser respetuosa, no haga más cuestionamientos de los necesarios y trate de mantener una actitud neutral, sin juzgar la información que reporta el informante.

- Siguiendo lo establecido en la 'Guía para el registro de las variables sexo, género y Orientación sexual en los sistemas de información del ICBF2 (ICBF, 2020) se recomienda utilizar un lenguaje respetuoso, inclusivo y de género neutro. Asimismo, referirse las personas por los nombres y pronombres de su preferencia, así como mostrarse totalmente cómodo independiente de su forma de vestir y expresarse

- Si un niño, niña, adolescente o miembro de familia revela su diversidad sexual y/o de género, corresponde a la persona encuestadora brindar su apoyo y utilizar un lenguaje apropiado, respetuoso, inclusivo y de género neutro. Adicionalmente, es su obligación referirse a esta persona por los nombres y pronombres que prefiera (ICBF, 2020).

- Tenga en cuenta condiciones como el nivel de alfabetización o la discapacidad del informante para hacer los ajustes que permitan que las preguntas puedan ser comprendidas y las opciones que se elijan reflejen la elección de cada persona.

- **Preguntas sobre ubicación de la vivienda:**

- Cabecera Municipal (CM): es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

- Centro poblado (CP): es un concepto creado por el DANE para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. Dentro de los centros poblados se encuentran los caseríos, inspección de policía, o los corregimientos

Powered by CamScanner

- Se debe marcar Resto cuando la vivienda esté ubicada en el Área rural o resto municipal que, de acuerdo con el DANE, se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas, y demás. Tampoco dispone, por lo general, de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas.

- **Recomendaciones:**

- Cuando la aplicación de la ficha se realice vía telefónica, usted deberá plantear una a una las preguntas por cada servicio contemplado en la ficha y esperar que el informante manifieste Si o No o, describa una situación que le permita a usted deducirlo a partir de los conceptos presentados. Si la persona no tiene claro en que consiste alguno de los servicios realice preguntas a partir de estos conceptos, por ejemplo, ¿La basura la sacan a la entrada de la vivienda en días y horas específicas o la llevan a un depósito en su conjunto o edificio dispuesto para tal fin?; ¿Los integrantes de la familia pueden acceder a internet mientras están en la vivienda? ¿De dónde obtienen el internet?, ¿pagan una factura mensual para el servicio en la vivienda?, ¿está incorporado en un plan de celular de algunos de sus integrantes?, ¿compran paquetes de internet?

- **Información a nivel individual: jefe del grupo familiar y demás integrantes del grupo familiar**

- A partir de este momento se recoge información a nivel individual de cada uno de los integrantes del grupo familiar. Si en la fase de vinculación ya se identificó al jefe del grupo familiar retome esa información para efectos del diligenciamiento de esta ficha. Si no, pregunte a su contacto inicial si él o ella es el/la jefe del grupo familiar o quien tiene ese rol dentro del grupo familiar. Si la persona tiene dudas para identificar al jefe pregúntele ¿Quién se identifica como jefe o a que persona del grupo familiar los demás identifican como jefe? Si aún no logra identificar al jefe pregúntele ¿Quién el principal sostén económico del hogar? El jefe debe ser una persona de 14 años o más.

- **Información de autorreconocimiento étnico:**

- Antes de iniciar este bloque de preguntas informe a la persona que va a realizarle algunas preguntas sobre pertenencia y auto reconocimiento étnico. La primera pregunta de este bloque permite escoger una opción del campo "Autorreconocimiento Grupo Étnico del Beneficiario". Realice de manera clara y pausada la pregunta "¿de acuerdo con su cultura, pueblo, usos, costumbre o rasgos físicos, usted se reconoce como: Afrocolombiano, Miembro de una comunidad negra, palenquero, raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia, indígena, Rrom/gitano?". Espere que la persona manifieste su escogencia entre las opciones disponibles (sólo una), seleccione la opción que la persona manifieste y realice aclaraciones solamente si la persona lo solicita.

- Para brindar información sobre pertenencia étnica (solo si el informante lo solicita) tenga en cuenta los siguientes conceptos: Comunidades y Pueblos Indígenas: la comunidad o parcialidad indígena son el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes. De acuerdo con ICBF (2017a), los indígenas colombianos se expresan en 65 lenguas agrupadas en doce familias lingüísticas, ocho lenguas aisladas y un buen número de ellos hablan castellano

Powered by CamScanner

- **Consideraciones:** Para diligenciar el campo "Territorio" realice la siguiente pregunta: ¿Esta familia habita en un territorio colectivo de una comunidad negra o afrocolombiana? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre del territorio y proceda a consignarlo; para diligenciar el campo "Comunidad" realice la siguiente pregunta: ¿Esta familia pertenece a una comunidad negra o afrocolombiana? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre de la Comunidad y proceda a consignarlo y, finalmente, para diligenciar el campo "Consejo" realice la siguiente pregunta: ¿en su comunidad existe un Consejo Comunitario que ejerce la autoridad en este territorio? Si la respuesta es afirmativa pregunte por el nombre del Consejo Comunitario y proceda a consignarlo. Si usted cuenta con información previa de estos aspectos por parte de la Gerencia de Operaciones o de la Unidad de Asistencia Técnica realice las preguntas a la familia para precisar la información que le fue otorgada.

- **Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos:**

- **Territorio:** hace referencia al territorio colectivo que ocupa una comunidad negra que se deriva del reconocimiento de los grupos étnicos como sujeto colectivo de derechos. De acuerdo con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (DNP, 2019), "los territorios colectivos de las comunidades negras tienen una extensión aproximada de 5.762.081,38 ha, titulada a 207 consejos comunitarios."

- **Comunidad:** de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 70 (1993), una comunidad negra la constituye un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

- **Consejo:** hace referencia al Consejo Comunitario que ejerce autoridad dentro de una Comunidad Negra. De acuerdo con el documento "El enfoque diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas del conflicto armado" del Ministerio del Interior, los Consejos Comunitarios son "personas jurídicas que ejercen la máxima autoridad de administración interna dentro de las tierras de las comunidades negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. El consejo comunitario está integrado por la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario (Art. 3- Decreto 1745 de 2005)." (pág. 8)

- **Resguardo:** de acuerdo con el Ministerio del Interior, "los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Artículo 21, decreto 2164 de 1995). Kumpania: de acuerdo con el Ministerio del Interior, una Kumpania la constituyen un "conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país.

- **Pueblo:** hace referencia a los pueblos indígenas. El Artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 (2015) define a estos pueblos como el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Powered by CamScanner

- **Comunidad:** una comunidad indígena está conformada por un conjunto de familias pertenecientes a un pueblo indígena, que no necesariamente tienen asiento en el lugar de origen de su pueblo. Es decir, pueden pertenecer a cualquiera de los 115 pueblos indígenas referenciados por el DANE, pero estar ubicados en un departamento diferente al de origen de su pueblo, el cual puede estar conformado por varias comunidades.

- **Preguntas sobre asistencia educativa y grado de escolaridad:**

- De este apartado hacen parte los campos "Actualmente asiste a establecimiento educativo" y "Grado de escolaridad". Recuerde que estas preguntas solo la responden las personas de 5 o más años. Para los niños o niñas menores de 5 años no realice la pregunta, seleccione la opción No en el campo "Actualmente asiste a establecimiento educativo" y la opción No aplica en el campo "Grado de escolaridad".

- Para las personas de 5 o más años recomendamos resolver primero el campo referente a asistencia actual dado que determina la forma como se hace la pregunta relativa al grado de escolaridad. Para esto realice la pregunta: ¿asiste actualmente a un establecimiento educativo de educación formal? O la pregunta alternativa ¿actualmente estudia? Para escoger la opción Si se deben cumplir dos condiciones

- Que el proceso educativo en el que se encuentra involucrado el informante sea formal y que asista de forma regular (no basta con estar matriculado). Para lo anterior tenga en cuenta los siguientes conceptos tomados de (DANE, 2019a):

- Las personas que, estando en periodo de receso entre un curso y otro, piensan matricularse o ya se matricularon en el siguiente curso o nivel.

- Las personas que cursan modelos de educación flexible (formal, para cursar los niveles Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media).

- Las personas que cursan programas para jóvenes y adultos por ciclos.

- Las personas que adelantan un programa técnico profesional, tecnológico, profesional universitario o de posgrado bajo la modalidad virtual.

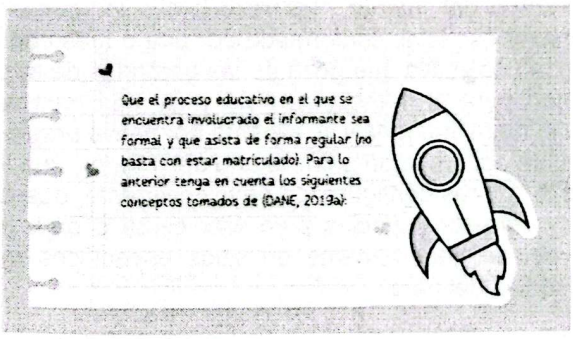

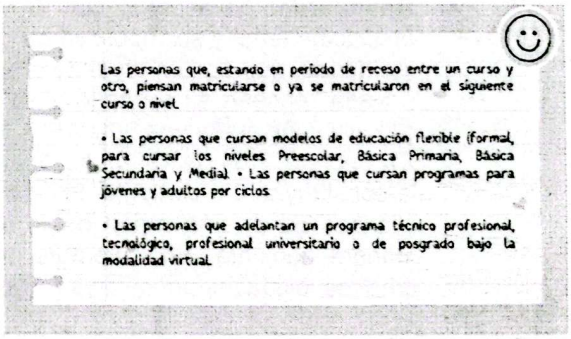

Powered by CamScanner

Registro Fotográfico:

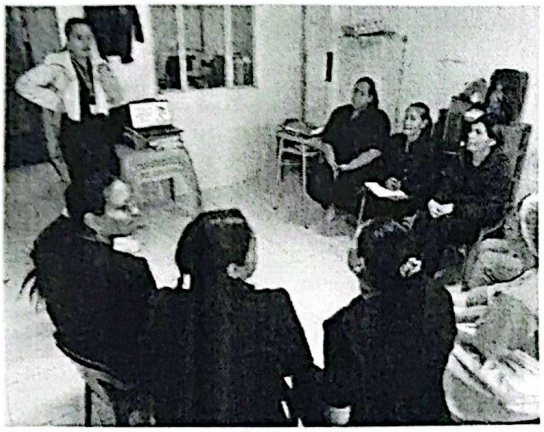

Responsable de la Capacitación:

Valentina Valencia Z.
PSICÓLOGA
T.P. 245834

Valentina Valencia Z.
Profesional Psicosocial

Powered by CamScanner

En constancia firman:

Coordinadora

Auxiliar administrativa

Psicóloga

Nutricionista

Agente educativa

Agente educativa

Agente educativa

Mary Luz Figueredo
Agente educativa

Agente educativa

Auxiliar Pedagógica

Jessica Doria
Auxiliar Pedagógica

Ser. Generales

Man Alimentos

Jacueth Medina
Man. Alimentos

Powered by CamScanner